UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193
Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2018

Circular N° 181/18
Rama Avícola

Reapertura de Paritaria UOMA – CEPA - Periodo: 2018-2019

Estimados/as Compañeros y compañeras, ante la descontrolada inflación que perjudica el poder adquisitivo de los salarios, es que solicitamos a CEPA, llevar a cabo una revisión del acuerdo salarial firmado el pasado 23 de Julio, como así también la evaluación del alcance y condiciones de pago del Decreto 1043/2018, referente al monto no remunerativo de cinco mil pesos ($ 5.000-).

Luego de las conversaciones mantenidas con los dirigentes de CEPA, acordamos adelantar el tercer tramo, correspondiente a la escala salarial prevista para aplicar a partir del 1° de Febrero de 2019, para ser ***abonada a partir del 1° de Diciembre de 2018 con el 6%,*** *con lo cual, se completa así el 25% acordado para el periodo 01 de Junio 2018 al 31 de Mayo de 2019, pero ademas se incorpora un 10%, a pagar en dos tramos de igual porcentaje, siendo el primero con el 5% a partir del 1° de Febrero de 2019 y el 5% restante a partir del 1° de Mayo de 2019. Asimismo, sabemos que el adelanto de la escala salarial y el incremento del 10% para el tramo de 2019, es insuficiente, pero evaluando la situación económica, social y política del país y en especial las dificultades a atraviesan las empresas avícolas, nos queda un desafío mayor para las próximas paritarias.*

En cuanto a la efectivización de la ***Asignación No Remunerativa,*** *decretada por el gobierno, será abonada de la siguiente manera: con los haberes correspondiente a la 2° quincena del mes de Noviembre del corriente año Dos mil Quinientos Pesos ($2.500-), y con los haberes pertenecientes a la segunda quincena del mes Enero de 2019, se abonará los Dos Mil Quinientos pesos ($ 2.500-) restantes.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos/as con un abrazo fraternal.

Miguel E. Raffo
Secretario Gremial

UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SEDE GREMIAL
MEXICO 2070

Saibén R. Lafuente
Secretario General